

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 015-1999-00741-00**

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En memorial presentado por Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., se informa que a la fecha, el Hospital San Juan de Dios ha incumplido con el acuerdo concordatario, razón por la cual, es necesario requerir al deudor para que proceda con el cumplimiento de lo pactado o dar las explicaciones de lo sucedido.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE:

REQUERIR al Director Administrativo y Financiero del Hospital San Juan de Dios a fin de que dando cumplimiento al acuerdo concordatario al que se llegó en el presente asunto, cancela sus obligaciones o entregue las explicaciones respectivas. Por Secretaría remítase copia del este auto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 62 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE ABRIL DE 2023

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4166c2b378ae7c65beea2f9030f4e9101dfe73e545232a605f751065d1b89d88**

Documento generado en 14/04/2023 06:19:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>